

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de los Blázquez**

Núm. 11.983/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Los Blázquez ocupación del dominio público para el supuesto de venta ambulante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Blázquez, a 18 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, Doña Justa María Sáenz González-Haba.